GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea Legislativa — 4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 671

17 de noviembre de 2026

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para expresar el más sentido pésame y las condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia y seres queridos del exsenador Oreste Ramos Díaz con motivo de su fallecimiento y reconocer póstumamente su trayectoria como abogado, legislador y servidor público en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico lamenta el fallecimiento del exsenador Oreste Ramos Díaz, quien dedicó veinte años de su vida al servicio legislativo en representación del Distrito Senatorial de San Juan. Su trayectoria en este Alto Cuerpo, su ejercicio de la abogacía y su participación sostenida en los asuntos públicos forman parte de un capítulo significativo de la historia parlamentaria de Puerto Rico.

Oreste Ramos Díaz nació en Manatí el 23 de marzo de 1946. Hijo de Oreste Ramos Muñiz e Irma Díaz Puig, creció en un entorno vinculado a la participación cívica y los asuntos públicos. Cursó estudios de Derecho en la Universidad de Puerto Rico y, tras ser admitido al ejercicio de la profesión, desarrolló su práctica legal en San Juan. Su formación jurídica acompañó una vida dedicada al examen de la legislación, las instituciones gubernamentales y las controversias de interés público.

Desde sus años universitarios se involucró en los debates sobre el futuro político de Puerto Rico. Presidió la Juventud Universitaria Pro-Estadidad y, en 1967, participó

en la fundación del Partido Nuevo Progresista, organización de cuya juventud fue su primer presidente. Aquella participación temprana marcó una trayectoria de compromiso con sus convicciones políticas y con la discusión pública sobre la relación de Puerto Rico con Estados Unidos.

Comenzó su trayectoria en el Senado luego de los comicios de 1976 y recibió nuevamente el respaldo electoral en 1980, 1984, 1988 y 1992. De esta forma, ejerció como senador por el Distrito de San Juan durante cinco términos consecutivos, desde 1977 hasta 1996. A lo largo de esas dos décadas desempeñó responsabilidades en distintos escenarios parlamentarios, tanto desde la mayoría como desde la minoría legislativa.

Entre sus responsabilidades se destacan la presidencia de la Comisión de Gobierno durante el cuatrienio de 1977 a 1980; su función como portavoz de la minoría en dicha Comisión entre 1981 y 1984; y el cargo de portavoz alterno de la minoría del Senado entre 1985 y 1988. Durante su último término legislativo presidió la Comisión de lo Jurídico. Estas encomiendas lo situaron en el análisis de asuntos de estructura gubernamental, legislación electoral, seguridad pública y materias jurídicas de importancia para Puerto Rico.

Su participación en la vida pública trascendió el Hemiciclo. Intervino en actividades políticas y foros federales relacionados con el estatus político de Puerto Rico. El 21 de abril de 1997 compareció en Mayagüez ante el Comité de Recursos de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, en el curso de las vistas sobre el H.R. 856, para exponer sus planteamientos sobre las alternativas de futuro político de Puerto Rico. Su comparecencia refleja la continuidad de su interés por estos asuntos después de concluir su mandato senatorial.

Ante su partida, el Senado de Puerto Rico se une al dolor de sus familiares, amistades y seres queridos, deja constancia formal de su pesar y reconoce póstumamente su servicio al pueblo de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa las condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia y seres queridos del exsenador Oreste Ramos Díaz con motivo de su fallecimiento.

Sección 2.- Se reconoce póstumamente la trayectoria del exsenador Oreste Ramos Díaz, sus veinte años de servicio legislativo en representación del Distrito Senatorial de San Juan, sus aportaciones al trabajo parlamentario y su participación en los asuntos jurídicos y públicos de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada a la familia del exsenador Oreste Ramos Díaz, como testimonio de respeto y solidaridad de este Alto Cuerpo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.